

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 34-

SERIE 1963-64

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A LLEVAR A EJECUTO UNA SUBASTA PARA LOS ABASTOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1963-64 Y PARA OTROS FINES.

1. Suministro de medicinas, material quirúrgico, de curaciones, drogas, etc. para uso del Hospital Municipal.
2. Suministro de provisiones, verduras, carnes, pan, leche, vegetales y legumbres para la alimentación de enfermos del Hospital Municipal.
3. Suministro de equipo, material, de oficina, etc., para el Hospital y demás oficinas del Gobierno Municipal.
4. Suministro de útiles y ensenada para el Hospital y materiales y equipo de limpieza general.
5. Suministro de Gas Fluido para uso de Laundry y cocina del Hospital Municipal.
6. Suministro de combustible, aceites, piezas de repuesto, gomas y tubos para la flota de vehículos del municipio.
7. Suministro de materiales de construcción de todas clases para el Municipio.
8. Arrendamiento puestos plaza de Mercado.
9. Suministro de material de plomería de todas clases.
10. Suministro de material didáctico para las escuelas públicas de Salinas.
11. Suministro de equipo de todas clases para el Hospital Municipal.

POR CUANTO : En el Presupuesto Funcional 1963-64 hay partidas cuyas cantidades sobrepasan al margen establecido por ley para comprar en Mercado abierto.

POR CUANTO : Es necesario que se celebren estas subastas para asegurar el mejor costo en el mercado.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde al hacer el anuncio de Subasta para el año 1964-65.

Sección 2da. : Autorizar al Alcalde y a la Hon. Junta de Subasta a que adjudiquen la buena-pro al mejor postor.

Sección 3ra. : Autorizar al Alcalde y a la Hon. Junta de Subastas a que de resultar alguna subasta desierta, la adjudique al licitador que mejor cotice.

Sección 4ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

RM
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

FVC
Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

21
Aprobada por el Alcalde, Sr. Társilo Godreau Ramos, a los 21 días del mes de Mayo de 1964.

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

植物誌卷之三

400

SHKLS 1963-64

卷之三

RO, ALBERTO ALVAREZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, P. I. Cédula 100: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 34, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. I. en su sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1964, y aprobada por el Alcalde el día 21 de mayo de 1964.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claudells, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Marcial Venciro, Sixto Rodríguez Llana, Pedro López Rosario, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Sanabria Lemos, Ramón Rivera Mercado, Juan San Miguel, Fidel Moret y Angel María Colón. Ausente: Vicente Salazar.

de MARTÍNEZ DE LA CRUZ, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 21 de mayo de 1961.

Manuelito Martínez Jiménez
Secretario-Auditor